

---

## AVATARES HISTÓRICOS DEL ESTADO LOCAL, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL COOPERATIVISMO EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA (PROVINCIA DE CÓRDOBA, ARGENTINA)

\*\*\*

**Historical avatars of the Local State, public services and cooperativism  
in the city of Villa María  
(Province of Córdoba, Argentina)**

**EMANUEL BARRERA CALDERÓN**

Universidad Nacional de Villa María / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

### Resumen

La ciudad de Villa María está situada en la orilla del cauce del río Tercero al sudeste de la provincia de Córdoba (Argentina). Esta zona, ubicada en un punto intermedio entre las ciudades de Rosario y Córdoba, ha sido un enclave por donde pasó el trazado del Camino Real y que más tarde sería confluencia de diferentes vías férreas y de rutas nacionales y provinciales. Nos planteamos abordar críticamente esta construcción histórica en torno la ciudad de Villa María como unidad de estudio (Guber, 2009), tratando de reflexionar sobre los discursos de la “historia oficial” conformados en mitos organizativos (Wallerstein, 1999) e imaginarios económicos (Jessop, 2007). De esta manera, la importancia de analizar los avatares históricos villamarienses radica en la posibilidad de comprender cómo ha variado la relación entre el Estado local y la sociedad civil. Puntualmente, veremos dos elementos que nos permitirán reflexionar sobre: por un lado, la prestación de los servicios públicos a nivel local y, por otro, las manifestaciones de Economía Social (ES) vinculadas fundamentalmente al cooperativismo.

**Palabras clave:** Estado local; servicios públicos; cooperativismo; mitos organizativos; historia local

### Abstract

The city of Villa María is located on the bank of the Third river in the southeast of the province of Córdoba (Argentina). This area, located at an intermediate point between the cities of Rosario and Córdoba, has been an enclave where the route of the Camino Real passed and would later be the confluence of different railways and national and provincial routes. The historical approach requires us to analyze the discursive and extradiscursive elements (Jessop, 2007) that operate as contingent and contextualized and not as a sequential sequence of events. Therefore, we propose to critically address this historical construction around the city of Villa María as a unit of study (Guber, 2009), trying to reflect on the discourses of the “official history” formed in organizational myths (Wallerstein, 1999) and economic imaginary (Jessop, 2007).

In this way, the importance of analyzing Villamarienses historical avatars lies in the possibility of understanding how the relationship between the local State and civil society has varied. Specifically, we will see two elements that will allow us to reflect on: on the one hand, the provision of public services at the local level and, on the other, the manifestations of Social Economy (ES) fundamentally linked to cooperativism.

**Keywords:** Local state; public services; cooperativism; organizational myths; local history

**Cita sugerida:** Barrera Calderón, E. (2020). Avatares históricos del Estado Local, los servicios públicos y el cooperativismo en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba, Argentina). *Coordenadas*, (7) 1, pp. 33-55.

**Recibido:** 17/03/2019 - **Aceptado:** 20/12/2020

## AVATARES HISTÓRICOS DEL ESTADO LOCAL, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL COOPERATIVISMO EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA (PROVINCIA DE CÓRDOBA, ARGENTINA)

**EMANUEL BARRERA CALDERÓN<sup>1</sup>**

Universidad Nacional de Villa María  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

### Introducción

La ciudad de Villa María está situada en la orilla del cauce del río Ctalamochita – también conocido como Tercero- al sudeste de la provincia de Córdoba (Argentina). Del otro lado del río se encuentra la ciudad de Villa Nueva. Esta zona, ubicada en un punto intermedio entre las ciudades de Rosario y Córdoba, ha sido un enclave por donde pasó el trazado del Camino Real<sup>2</sup> y que más tarde sería confluencia de diferentes vías férreas y de rutas nacionales y provinciales.

Villa María no contó con un acto fundacional como generalmente han tenido otras poblaciones<sup>3</sup>. Manuel Anselmo Ocampo, entonces propietario de las tierras del lugar, ordenó que se trazara un mapa con el loteo donde se proyectó el asentamiento urbano.<sup>4</sup> La población inicial fue integrada fundamentalmente por inmigrantes europeos (mayormente españoles e italianos) que se sumaron a quienes habitaban la región y africanos que provenían del mercado de esclavos que tuvo un importante desarrollo en la provincia.

Rüedi (2016) menciona que, a principio del siglo XIX, se impone la figura de “villa” para nominar a las localidades como alternativa jerárquica, ya que la población era mayor que la aldea y menor que la ciudad. Cuenta la anécdota que Ocampo le pone “María” a la villa que origina, en referencia a su hija mayor. No obstante, desde nuestra perspectiva la referencia a María se inserta en un imaginario vinculado al catolicismo, y a menudo, las instituciones sociales han reparado en ella como la “primera fundadora” de la ciudad, como

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencia Política (Universidad Nacional de Córdoba). Docente contratado e investigador de la Universidad Nacional Villa María. Docente interino de la Universidad Provincial de Córdoba. Becario posdoctoral del Consejo de Investigaciones en Ciencia y Tecnología (CONICET) dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación con lugar de trabajo en el Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas (Grupo Asociado al Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad- CONICET). Actualmente investigando sobre “Asociativismo agrario en Córdoba: Análisis de la consolidación de las redes transectoriales para el desarrollo socioeconómico de los Grupos CREA - Región Córdoba Norte”.

<sup>2</sup> Se conoce como Camino Real a la ruta que enlazaba el Puerto de Buenos Aires con el Alto Perú (actual Bolivia), hasta la Ciudad de Lima durante los tiempos del Virreinato del Perú y del Virreinato del Río de la Plata.

<sup>3</sup> Por años no se conmemoró fecha alguna como aniversario de la ciudad, incluso pasaría un par de décadas para que una comisión acordara como fecha de fundación el 27 de setiembre de 1867. Situación similar es la de Villa Nueva. Según Pereyra (2018), “el proceso de donación, delimitación y urbanización comienza en 1826, continua en 1840 con el primer censo provincial que menciona a Villa Nueva del Rosario y finaliza en 1957 cuando se establece la primera Corporación Municipal” (2018: 15). Además, remite a los primeros historiadores de Villa Nueva: Juan Manuel Pereyra, quien “en el anuario de la Asociación Española de 1930, establece como fecha de fundación el año 1825. Luis Roberto Altamira hace un repaso exhaustivo de los pobladores de Paso de Ferreira pero sin establecer fecha concreta de fundación. Finalmente, Pablo Granado, estableció como fecha fundacional el 7 de octubre (día de la Virgen del Rosario) de 1826” (Pereyra, 2018: 16).

<sup>4</sup> Ocampo era un personaje vinculado al poder político y económico de la época que residía en Buenos Aires. Había comprado los terrenos a su tío Mariano Lozano, quien a su vez lo recibió de anteriores dueños (Rüedi, 2016).

sugiere la imagen a continuación. Con el paso del tiempo, el legado laicista que la historiografía oficial le atribuye a Manuel Ocampo será disputado, en la práctica, por colectividades culturales y asociaciones. De esta manera, las villas de cada lado del río surgen indicando una existencia anterior, como Villa Nueva -en función del “rancherío”- o Villa María -a partir de la hija mayor de Ocampo-. Esa existencia poblacional anterior resulta significativa para la constitución identitaria de cada ciudad, aunque desde una narrativa que controla el legado cultural de esos “antepasados” y lo reduce a inmigrantes de origen europeo.

De esta manera, la importancia de analizar los avatares históricos villamarienses radica en la posibilidad de comprender cómo ha variado la relación entre el Estado local y la sociedad civil. Puntualmente, veremos dos elementos que nos permitirán reflexionar sobre: por un lado, la prestación de los servicios públicos a nivel local y, por otro, las manifestaciones de Economía Social (ES) vinculadas fundamentalmente al cooperativismo.

Respecto de la prestación de servicios, es necesario identificar las variaciones sobre esta función del Estado en su multiescalaridad. Lo cual no solo implica pensar las escalas del Estado sino también las relaciones con la sociedad que demanda estos servicios y con el sector empresarial que pretende quedarse con el monopolio de la prestación y su rentabilidad. Y referido a la ES en general, y del cooperativismo en particular, destacamos las tensiones ideológicas que han convivido con las doctrinas económicas hegemónicas (como el liberalismo, keynesianismo y neoliberalismo) de manera antagónica en el modo de producción capitalista.

El abordaje histórico nos exige analizar los elementos discursivos y extradiscursivos (Jessop, 2007) que operan como contingentes y contextualizados y no como una sucesión secuencial de hechos. Por lo que, nos planteamos abordar críticamente esta construcción histórica en torno la ciudad de Villa María como unidad de estudio (Guber, 2009), tratando de reflexionar sobre los discursos de la “historia oficial” conformados en mitos organizativos (Wallerstein, 1999) e imaginarios económicos (Jessop, 2007). En términos de Immanuel Wallerstein,

“Un mito organizativo es una proposición que no se puede comprobar: es un cuento, una metahistoria que intenta proporcionar un marco de referencia dentro del cual se interpretan las estructuras, los patrones cíclicos y los sucesos de un sistema socio-histórico determinado. Nunca se puede aprobar o reprobar, sólo se puede proponer (y defender) como un mecanismo heurístico que explica, de manera más elegante, coherente y convincente que cualquier otro mito, el sistema histórico en observación y que deja sin esclarecer menos enigmas o requiere menos explicaciones adicionales *ad hoc* para justificar la realidad empírica” (Wallerstein, 1999, p. 57).

En consonancia, la idea de imaginario económico representa las condiciones de existencia de las relaciones económicas vinculadas a las “formas específicas de dominación” (Jessop, 2007). Es decir, los imaginarios económicos nos permiten identificar las características materiales donde se construye lo discursivo de los mitos organizativos.

En este sentido, la historia no es lineal ni teleológica, se mueve en ciclos y espirales, que marca un rumbo, siendo posible retornar al mismo punto. Walter Benjamin (1973), en su búsqueda de una concepción de la historia que comprenda que el estado de excepción es la regla, elabora una idea de tiempo crítica a la noción que imperó por más de dos mil años en la cultura occidental. La crítica de esta representación del movimiento histórico debe constituir el fundamento de la crítica de la idea de progreso en general. Así, la historia contada, la oficial, la de “los vencedores”, se hegemoniza invisibilizando a otras que conviven simultáneamente. Por tanto, partimos de la idea de que la “manera de ver depende del lugar relativo desde donde se está” (Costa y Mozejko, 2001, p. 45) y desde donde se lucha por el control de la visión. Es decir, reflexionar sobre las prácticas discursivas en la historiografía oficial local permite encontrar huellas tanto de la diversidad de agentes que proponen sentidos, como de las disputas que se establecen entre ellos.

Como sostiene Jessop (2008), el discurso como práctica, y por ende como proceso, complementa el abordaje de las condiciones materiales desde donde pensamos estas disputas históricas. A los fines prácticos, hemos dividido al artículo en tres momentos históricos como herramientas analíticas, cuya delimitación temporal, que va desde la fundación de la ciudad hasta 1999, descansa en una decisión metodológica basada en la mencionada visión crítica de la historia y con la intención de que contribuya a la comprensión de nuestras unidades de análisis. En cada momento histórico, reflexionaremos sobre el Estado local en relación con las otras escalas (nacional, provincial e incluso latinoamericana), las construcciones discursivas sobresalientes de la historia de Villa María y las tensiones de la historiografía oficial respecto de los servicios públicos y su vinculación con experiencias cooperativas.

### **Primer momento: periodo fundacional, liberalismo y ‘modernidad temprana’**

El primer momento del abordaje histórico comprende los años fundacionales de la ciudad de Villa María hasta 1930. Aunque la delimitación es una guía que intenta organizar temporalmente este análisis siendo consciente que constantemente es desbordada (por ejemplo al reflexionar sobre los orígenes coloniales de la organización del Estado a nivel local, la fundación de Villa Nueva y los antagonismos entre ambos centros urbanos).

De hecho, el nacimiento de los municipios argentinos es contemporáneo a la colonización española. Al fundar una ciudad, delimitaban su jurisdicción incluyendo al recinto urbano y la zona rural circundante y procedían a la constitución de un cabildo, dando así una base jurídica al núcleo urbano. De este modo, todas las ciudades tenían su cabildo, cuyo funcionamiento estaba más fundamentado en la costumbre y en las ordenanzas sancionadas por cada gobierno municipal, que en la existencia de normativa de alcance general.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Los cabildos indios, a diferencia de sus antecesores, los ayuntamientos castellanos, no tuvieron carácter popular. Con inicios muy aristocráticos, en los que estaban representados los conquistadores y sus descendientes, fue cambiando su composición social a principios del siglo XVII. Un nuevo grupo de vecinos, que accedió a los cargos concejiles por la venta de dichos oficios, utilizó al gobierno municipal con fines lucrativos y como medio de ascenso social. Esta nueva clase dirigente ofreció menor resistencia al poder real, lo que sumado a la política más

Los cabildos funcionaban como un gobierno comunal por lo que se ocupaban de la distribución de tierras, el cuidado edilicio y sanitario de la ciudad, la conservación e inspección de cárceles y hospitales, la regulación del comercio, la fijación de precios y salarios, la protección de los pobres, la organización de fiestas laicas y religiosas, el mantenimiento del orden público.<sup>6</sup> En 1776 se creó el Virreinato del Río de la Plata y poco después, en 1783, se realizó una reestructuración de todo su territorio creándose las intendencias<sup>7</sup>, con el propósito de mejorar la recaudación, promover el desarrollo económico y acentuar la centralización política del imperio. El intendente era nombrado directamente por el rey de España y tenía a su cargo las funciones de hacienda, justicia, guerra y policía; el fomento económico y progreso material, el impulso a la agricultura y ganadería, protección de la industria, minería y comercio, construcción y conservación de caminos, puentes, seguridad y asistencia al tránsito de caminantes y transportes, etc. (Iturburu, 2000).

A poco después de producirse la Revolución de Mayo, durante 1813 y 1814, se crearon nuevas provincias sobre la base de las antiguas intendencias, las que debían ser regidas por gobernadores-intendentes designados, esta vez, por el gobierno central. Sin embargo, las provincias deseaban mantener un gobierno con relativa independencia de las autoridades generales (Iturburu, 2000), lo que sucedió con la caída del gobierno central en 1820, quedando totalmente desmoronada la estructura intencional. Esta nueva organización significó la abolición de los cabildos por lo que sus múltiples funciones pasaron a nutrir las atribuciones de los nuevos poderes ejecutivo, legislativo y judicial de las flamantes provincias (García Delgado, 1997).

Un largo período de anarquía y congresos constituyentes frustrados transcurrió desde la declaración de la independencia hasta la sanción de la Constitución Nacional de 1853. Si bien ésta no define expresamente el sistema económico que adopta para el país, su inspiración en Alberdi (1996) presupone la asunción de un modelo liberal. El papel del Estado en esta etapa fue muy limitado si se lo compara con el rol activo y casi central de la escena económica que tomaría en los años siguientes. No intervenía como productor de bienes y servicios, sino que lo hacía de manera indirecta para apoyar al sector agropecuario, regular el proceso inmigratorio y el comercio exterior, procurando promover los pilares fundamentales del modelo agroexportador vigente (Ansaldi, 1997). Por entonces, el lugar que ocupaban los municipios comenzó a redefinirse y a legislarse. El Artículo 5 de la Constitución Nacional Argentina establecía que:

---

centralista de la Corona, hizo perder a los cabildos el goce de la autonomía que inicialmente tuvieron (Iturburu, 2000).

<sup>6</sup> Además, administraban la justicia del territorio, específicamente relacionada a funciones judiciales civiles y criminales en la jurisdicción de la ciudad y su distrito. En ciertas ocasiones, se convocaba al cabildo abierto, donde se reunían vecinos, altos funcionarios, religiosos y jefes militares a fin de considerar asuntos excepcionales; en ellos se buscaba el apoyo de la opinión pública, quedando siempre la decisión final a cargo del cabildo (Iturburu, 2000).

<sup>7</sup> El sistema de intendencias había sido experimentado en Francia y de allí los Borbones lo replicaron en España y los territorios que dominaban (García Delgado, 1997).

“Cada provincia confederada dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal<sup>8</sup>, y la educación primaria gratuita. Las constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgación. Bajo estas condiciones el Gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones” (Constitución Nacional, 1853).

En forma simultánea al reconocimiento de los distintos niveles de gobierno, la Constitución definió las competencias de las jurisdicciones nacional y provincial y delimitó expresamente las fuentes de recursos de cada una. En la práctica, el sistema impositivo separaba totalmente las fuentes de recursos y casi no había transferencias entre los distintos niveles de gobierno (Iturburu, 2000), de hecho esta problemática sigue siendo uno de los temas más controvertidos respecto al federalismo en Argentina. Las constituciones provinciales, en tanto, fueron las encargadas de definir las competencias y los recursos de la jurisdicción municipal<sup>9</sup>. La influencia de Alberdi es muy importante en la legislación sancionada a partir de 1854 y esto explica la existencia de elementos comunes entre las cartas magnas provinciales. Se destaca la preeminencia que otorgaron a la dimensión administrativa en las funciones municipales, reservando la política a los gobiernos provincial y nacional. Por consiguiente, se redujo la autonomía al manejo económico-administrativo de la institución local como si se tratara de una empresa privada y en cuanto a las potestades tributarias, fueron limitadas al cobro de tasas retributivas de servicios.

Para entonces, había consenso respecto de las funciones que las constituciones provinciales debían delegar a los municipios como la administración de justicia de paz, civil y criminal en primera instancia, la instalación y mantenimiento de establecimientos de caridad, ubicados dentro del Municipio y sin dependencia de los particulares -hospitales para indigentes, casas de crianza para niños desprotegidos, asilos para extranjeros desvalidos-. Una tarea fundamental fue la definición del número, instalación, sostenimiento y vigilancia de las escuelas primarias, entre otras funciones.

Este es el contexto de fundación de la ciudad de Villa María (en 1867), caracterizado por la formación del Estado argentino, las ideas modernizadoras de la sociedad y, como hecho histórico central, la creación del ferrocarril permitiendo la fluidez de las comunicaciones y el comercio y la puesta en valor de las economías regionales.

---

<sup>8</sup> La expresión "régimen municipal" resultó tan ambigua que sólo sirvió para generar más de un siglo de controversias respecto del papel que nuestros constituyentes decidieron asignarle a los gobiernos locales, dividiéndose las aguas entre los que consideraban al municipio como ente administrativo en sentido autárquico y los que abogaban por su autodeterminación política, referido a la autonomía municipal. A pesar de la disputa, los defensores de una u otra posición, coincidieron mayoritariamente en la definición de las competencias o el papel que tenían los municipios respecto del manejo de los asuntos locales, aunque les otorgaran un contenido y un sentido diferente (García Delgado, 1997).

<sup>9</sup> El artículo 106 de la Constitución Nacional establecía: “Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5”. De este modo se instituyó la exigencia a las provincias de implementar el municipio, avanzando sobre el proyecto de Alberdi, ya que se instaló al régimen municipal como una materia nacional, con la posibilidad de intervención federal si la provincia hacía caso omiso del mandato constitucional.



En este sentido, este primer momento histórico, está influido por una especie de *modernidad temprana* debido a “la fuerte influencia que en su conformación como asentamiento ejercieron tanto el pensamiento progresista-iluminista sostenido por la masonería, como la orientación doctrinaria de los sectores políticos del liberalismo autónomo, tendencia a la que adscribió públicamente el propio Manuel Anselmo Ocampo” (Carballo, en Lucero, 2014, p. 128). Según Carballo, *modernidad temprana* “se imputa a aquellos países, ciudades y/o localidades que desde sus primeros años de existencia orientan decididamente sus modos de organización –formal y simbólica– bajo las matrices propias del Moderno Estado-nación. Esta orientación, en un breve lapso temporal, dota a esos emplazamientos de un esclarecido carácter moderno, tanto a nivel del sentir, el hacer y el entender” (Carballo, 2003, p. 35).

A partir del tratamiento constante como momentos claves en la historiografía oficial, encontramos dos mitos organizativos que representan algunas marcas discursivas relacionadas con las ideas de progreso y secularismo del reciente centro urbano.<sup>10</sup> En primer lugar, ha sido el ferrocarril la representación más compleja de este contexto socio-histórico ya que significó el impulso que permitió la transformación de un territorio que había dejado de ser una posta<sup>11</sup> o una localidad para pasar a ser dos ciudades en proceso de fundación: Villa María y Villa Nueva (Rüedi, 2016; Pedernera, 1970; Granado, 1975).<sup>12</sup>

Desde la última mitad del siglo XIX se establece una relación de identificación antagonica entre Villa María y Villa Nueva dando lugar a la segunda construcción discursiva: los puentes tendidos -los materiales y los simbólicos-. Podríamos decir que el río Ctlamochita es un límite, una frontera y, a su vez un punto de conexión, entre las localidades en cuestión. En la historiografía local, los puentes fueron interpretados de maneras disímiles. Por un lado, Granado (1975) plantea que el tendido de los diversos puentes tiene un acento particular principalmente como un lugar donde dirimir viejas disputas. Por otro lado, Rüedi construye un relato “amistoso” entre ambas villas donde lo conflictivo tiene un carácter anecdótico: “el tiempo se encargó de hermanar a las dos ciudades y de tender puentes sociales, culturales y afectivos” (2016: 105).<sup>13</sup>

<sup>10</sup> Además del antagonismo con Villa Nueva, Villa María encuentra en la masonería, por influencia de los inmigrantes que se instalaron en el territorio, un espacio de participación social, política y cultural diferente al promovido por la Iglesia Católica moderna. Esta secularización contribuyó sustancialmente a la noción de *modernidad temprana* como impulso identitario del “ser villamariense”.

<sup>11</sup> El Paso de Ferreira, actual Villa Nueva, se constituiría en una posta muy importante en la configuración del entramado del camino colonial y sería el primer asentamiento del territorio en cuestión. Por la cercanía del Río Ctlamochita permitiría el aprovisionamiento de agua y también como lugar de resguardo ante el ataque de indígenas que reclamaban sus territorios, los llamados malones que como un vendaval asolaban la zona.

<sup>12</sup> El ferrocarril fue acompañando la ocupación del espacio a medida que se desplazaba violentamente a la población indígena con las sucesivas campañas militares en su contra –con el transporte de tropas y equipamiento– como también colaboró en el desplazamiento de las fuerzas militares contra los caudillos provinciales que resistían la “unificación nacional”.

<sup>13</sup> Con la propuesta de visibilizar los antagonismos, se trae un acontecimiento sucedido el último domingo de carnaval de 1904 cuando dos bandos de gladiadores (uno de Villa María y otro de Villa Nueva): “se enfrentaron en el río a varios *round* y con la presencia de un árbitro de combate que dio por finalizada la pelea por adelantado dado los daños físicos, otorgando la victoria a los de Villa María antes la queja de los de Villa Nueva. Este relato de un corte próximo a lo literario ilustra las situaciones de disputa vividas, a principio del siglo XX entre ambas localidades” (Rüedi, 2016, p. 128)

Estos puentes simbólicos que parece que enfrentaban más que unir a las dos ciudades, encontraron en 1871 un acercamiento repentino, cuando el Congreso Nacional aprobó un proyecto de Ley que federalizaba un territorio, estableciendo a Villa María como la Capital Federal del país. Declaratoria que duró muy poco tiempo, pues, para cuando esa Ley llegó al Poder Ejecutivo, el Presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento la vetó, por lo cual nunca estuvo en vigencia (aunque queda en la memoria que esta ciudad fue capital del país).

La capitalización de las villas es otro tema presente en la historiografía local. Aunque no se hace mucha referencia en el proyecto de ley, la capital del país se hubiera designado en una área superficial que no excediera los 225 kilómetros cuadrados, de un lado y otro del río Ctalamochita, por lo que no puede ser adjudicada ni a Villa María ni a Villa Nueva por separado (Granado, 1975).

### **Socialismo y servicios públicos**

Ambos mitos organizativos, el ferrocarril y los puentes, dan cuenta de la idea de 'modernidad temprana' característica de los primeros tiempos del asentamiento urbano. La estructura social integrada por una clase dominante (inmigrantes europeos fundamentalmente) estaba influida por una idea de progreso que permeó todas las decisiones del Estado local. Incluso puede verse en las primeras décadas del siglo XX, caracterizada por una pujanza económica, una clase obrera urbana y su contorno rural, que va adquiriendo carácter orgánico, por medio de la consolidación del liberalismo (Rüedi, 2016).<sup>14</sup>

En este punto es necesario situar el lugar que ocuparon las personalidades de Juan B. Justo y Nicolás Repetto en esta región. Como exponentes del socialismo, fueron gravitantes en el impulso a la expansión de servicios públicos desde obras estatales así como su radicación a 22 kilómetros de Villa María. Al respecto, Gustavo Orgaz (2018) nos remite a que

“La concepción de Juan B. Justo propiciaba irrenunciablemente el camino de las urnas en un marco que permitiera el mejoramiento gradual de la sociedad “sin sangre y sin violencia”. No ignoraba Justo el valor y la presencia del Estado en áreas fundamentales de la vida social como la salud, la educación, la justicia, y el desarrollo de la obra pública, aunque en relación con otros servicios fundamentales, no era estatista, ya que su propuesta concebía como mejor posibilidad a las cooperativas de usuarios y consumidores. *Nos referimos a la telefonía, la electricidad, el transporte y otros servicios indispensables para la población.* En el terreno de la salud, Justo complementaba la salud pública con la acción de las

---

<sup>14</sup> El cooperativismo surge en Europa como una propuesta paliativa de las consecuencias negativas que generaba el liberalismo económico. Por ende, esta idea de modernidad rechaza al cooperativismo por entrar en competencia con la iniciativa privada y fundamentalmente por no estar vinculado al desarrollo de las grandes urbes. No obstante, sobrevive en un grupo de intelectuales socialistas (como Juan B. Justo y Nicolás Repetto) el impulso de la escuela inglesa del cooperativismo que intenta implementar estas ideas alternativas a la economía de mercado.



mutualidades, que en su época formaban habitualmente las colectividades residentes en nuestro país y aun los gremios y sindicatos de trabajadores” (Orgaz en Comercio y justicia, 2018. El énfasis es nuestro).

Por otro, Orgaz refiere al hecho concreto de la obtención un territorio de unas 1000 hectáreas entre 1910 y 1928 denominado como “La Vera” -conocido en la actualidad como “Campo Justo” (propiedad del mutualista villamariense Miguel Olaviaga, que conserva junto a un bastón de Justo). Si bien el “cooperativismo rural” que propugnaban tuvo una recepción ambivalente a nivel local, son interesantes aquellas memorias que actualmente lo caracterizan vinculado solamente a espacios gastronómicos y “comilonas” más que ámbitos de debate y reflexión política. Como fuere, el proyecto que iniciaron en cercanías a la localidad de Tío Pujio se inserta en los objetivos del cooperativismo rural. Como expresa Orgaz:

“Cancelada ya hacía tiempo la relación con la medicina y dos años antes de llegar como diputado al Congreso de la Nación, compró a fines de 1910, en condominio con Repetto, su compañero, amigo y concuñado, un campo de 1053 hectáreas. La propiedad, que fue conocido por todos con el nombre de “La Vera”, se encontraba a cinco kilómetros al este de la estación de Tío Pujio y 22 kilómetros al norte de la ciudad de Villa María. Se organizó la actividad dividiendo la tierra en dos partes: 550 hectáreas dotadas de bordes arbolados permitieron que se construyeran y refaccionaran distintos inmuebles e instalaciones de modo que allí se localizara una casa habitación para los dueños, casas para el personal, molino con tanque australiano, huerta, galpón de chapa de cinc de diez metros por treinta, taller de herrería, cuarto de monturas, corral para la hacienda y porquerizas. El perímetro de esta fracción fue alambrado y parcialmente dividido en potreros con sus bebederos correspondientes. Las 503 hectáreas restantes fueron también fraccionadas en cuatro chacras otorgadas en arrendamiento, fijándose como precio el 22% de la cosecha” (Orgaz en Comercio y justicia, 2018).

En este contexto, la *modernidad temprana* propiciaría el tránsito a una noción de servicio público asociada a la idea de servicio universal. El servicio público era un clave para el buen funcionamiento del mercado de acuerdo al pensamiento liberal clásico. En *La Riqueza de las Naciones* (1776), Smith también recomendaba que el Estado asumiera la realización de las obras públicas en las cuales los privados no encontrarían interés, especialmente aquéllas relativas a la infraestructura de transporte y comunicación y los sistemas de distribución de agua.

La gestión municipal de los servicios implicaba promover el desarrollo armónico de las actividades comerciales y productivas así como garantizar la salud de la población trabajadora urbana. En Argentina, la demanda de servicios era percibida como un problema urbano y local, producto de la rápida urbanización. Sólo años más tarde, los

socialistas comenzarían a proponer la gestión centralizada de estos servicios públicos a cargo del Estado Nacional con el fin de garantizar la provisión equivalente entre los distintos municipios (Solveira, 2008).

La opción por la gestión privada de los servicios no sólo se fundaba en la adhesión al liberalismo económico de las elites, sino también en los escasos recursos de las municipalidades, cuyo precario sistema tributario dependía de los ingresos por impuestos directos a la actividad comercial. Los servicios urbanos se financiaron con la emisión de acciones y títulos de las empresas que cotizaban en los mercados europeos, más el aporte de los usuarios (Solveira, 2008). De modo que el factor determinante en la configuración del sistema fue la participación de la inversión extranjera. Sobre todo en la segunda mitad 1880 se produjo un notable incremento de la inversión británica directa y de cartera en el sector.

Los Estados locales concesionaron los servicios de salubridad, tranvías y electricidad con empresas privadas, algunas de capital local pero la gran mayoría de capital europeo y norteamericano. Como resultado, se formaron sistemas de servicios públicos descentralizados en su organización y estructura, pero fuertemente centralizados en su gestión económica y financiera bajo control de grupos extranjeros. Esta estructura se consolidó a partir de 1900 con la venta de empresas locales y la absorción de las empresas extranjeras por parte de unas pocas compañías *holdings* y *trusts* de inversión de capital multinacional. En consecuencia, la concurrencia inicial de empresas extranjeras y nacionales en los servicios de tranvías, electricidad, aguas corrientes y cloacas, cedió paso a sistemas integrados y concentrados controlados por empresas multinacionales (Solveira, 2008).

Estos sistemas oligopólicos operaron bajo los términos fijados por los contratos de concesión otorgados por diversos Estados locales, sin intervención de los Estados centrales ni provinciales hasta 1930. Los cambios producidos como consecuencia de la crisis, especialmente la caída del patrón oro y el crecimiento de la actividad industrial en Argentina, dieron por finalizadas las condiciones que habían sostenido sistemas locales y regionales gestionados por empresas multinacionales, a favor de la organización de sistemas nacionales de servicios públicos con intervención de los Estados centrales, iniciándose el proceso que culminaría en la nacionalización de las empresas de servicios durante la década siguiente a la Segunda Guerra Mundial.

De esta manera, el momento fundacional se encuentra truncado en 1930, en medio de la crisis económica mundial, el golpe de Estado perpetrado ese año por militares y civiles, desplazó las instituciones constitucionales y a partir de entonces, por más de cinco décadas, los gobiernos democráticos fueron reiteradamente depuestos y luego restaurados por breves lapsos. Entre sus primeras medidas, el gobierno federal de facto impuso nuevos impuestos, apropiándose de las fuentes provinciales, así como de muchas de sus competencias, funciones y servicios.

## **Segundo momento: centralización del Estado Nacional, la figura de Salomón Deiver y el surgimiento de cooperativas de Energía**

En la década del '30, mientras los países desarrollados adoptaban mayoritariamente el modelo keynesiano, Argentina -como el resto de los países latinoamericanos- favoreció la industrialización sustitutiva de importaciones. Cambió así el papel del Estado, que adoptó los modos de intervención en la actividad económica característicos del Estado Nacional de Bienestar Keynesiano (ENBK), tendencia que se intensificó a partir de 1945 y se mantuvo durante las tres décadas siguientes, en las que el gobierno central continuó con la planificación y regulación de la economía (Iturburu, 2000).

También en el manejo de los recursos, el Estado nacional implementó su estrategia centralizadora. En 1935, se firmó la primera Ley de Coparticipación Federal y desde entonces, se sucedieron distintos arreglos institucionales para redistribuir los crecientes ingresos de la jurisdicción nacional y las provincias, por lo que ya no recuperaron sus potestades anteriores (García Delgado, 1997). Hasta 1973, tanto los gobiernos constitucionales como los dictatoriales mantuvieron un sesgo centralista y agudizaron el proceso de *desfederalización* que incluyó también la cuestión fiscal.

Iturburu (2000) sostiene que esta *desfederalización* implicó también la *desmunicipalización* del país. Incluso desde 1930, se transfirieron al Estado provincial y nacional servicios públicos cuya prestación estaba a cargo de los municipios -y del sector privado en el caso de la electricidad-, así como la policía de tránsito que pasó a las órbitas provinciales. A pesar del pleno auge de las posiciones propiciantes de la autarquía, reflejadas tanto en el plano jurisprudencial como en el legislativo, muchos autores sostuvieron en este período la autonomía municipal.

En este segundo momento histórico -de 1930 a 1983<sup>15</sup>- Villa María se muestra como ciudad pionera en cuanto al desarrollo económico y cultural. En sintonía con los avatares nacionales, como la intervención del Estado en las dictaduras pero también en gobiernos democráticos<sup>16</sup>. Por lo que en este lapso de tiempo de vaivenes institucionales, el Estado local retrocede para ocupar sus funciones tradicionales como el mantenimiento de la ciudad, el barrido, el riego y la limpieza.

En torno a los mitos organizacionales, puede proyectarse un vínculo en la revalorización de la costanera como lugar privilegiado de socialización a través de una de las figuras destacadas de este período: el intendente Salomón Deiver<sup>17</sup>. Referenciado por su controvertida personalidad, sus aportes a la legislación sobre el trabajo y las obras públicas que constituyeron una marca en la identificación de la identidad villamariense. Este inmigrante de origen árabe, no solo se constituyó intendente democráticamente elegido por dos mandatos sino también fue un caudillo político emblemático que, a partir del otorgamiento de un sentido social y urbanístico. Su intendencia proyectó acción en materia

<sup>15</sup> Esta delimitación temporal representa una complejidad ambiciosa por lo que se dará prioridad a los dos elementos analíticos centrales planteados en la introducción: los servicios públicos y las experiencias vinculadas a la ES.

<sup>16</sup> Así como el capitán del Ejército Juan Carlos Montes -que gobernó de septiembre a octubre de 1930- estuvo a cargo durante de la intendencia durante el régimen de facto, encontramos a Juan Blanco -gobernó de febrero a mayo de 1936- que fue designado por el gobierno constitucional de la provincia de Córdoba por ley de prórroga de mandatos. Lo mismo sucedió con Gilberto Costa -julio de 1947 a mayo de 1948-, entre otros.

<sup>17</sup> Fue intendente democráticamente electo en dos periodos. Primero, de 1940 a 1943 renunciando debido a un golpe de Estado y segundo, de 1958 a 1960 donde fue obligado a dimitir por la intervención del Estado Nacional al provincial.

urbanística como: la recuperación de la costanera de la ciudad creando un parque infantil, el jardín zoológico, el rosedal, la gruta de la Virgen de Pompeya y el Cristo Redentor (Rüedi, 2016; Pedernera, 1970). En palabras de un entrevistado,

“Lo primero que hace por la zona de la intendencia, son obras vinculadas al catolicismo, la Virgen de Pompeya, el Cristo Redentor, la capilla del cementerio, lo hizo para ganarse el crédito de los católicos de la ciudad, porque fue peronista antes que Perón. ¿Por qué? Es el primero que concibe la función del Estado, priorizando los sectores más desposeídos humildes, estamos hablando años donde el país y el mundo emergía de la depresión del ‘30, Deiver piensa en los pobres de la ciudad y los pone en el escenario, y lo hace del punto de vista y las convicciones propias y su experiencia de vida porque no era un desclasado, pero también lo hace por especulación política (...) dignifica a los humildes” (Entrevista a R.R., historiador de la ciudad de Villa María, 2017)

Deiver finalizó sus mandatos renunciando al cargo debido a diversos conflictos laborales que sucedieron en la ciudad. Durante la primera gestión, dimitió ante la presión del sindicalismo que tenía un importante grado de organización. Por ejemplo, en una década de conflictividad permanente, de luchas constantes por reivindicaciones laborales, en los primeros meses de 1936, Villa María fue sede de un Congreso Sindical de la Unión Obrera Provincial (UOP), el que contó con la participación de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT) y de delegaciones de 54 sindicatos.

En este contexto, se comienza a revisar el lugar del Estado, y sobre todo, a demandarle mayor intervención en sectores que antes eran del mercado (como la provisión de la energía eléctrica, entre otros servicios). Puntualmente, la provincia de Córdoba, había desarrollado el sector industrial en las ramas alimenticias concentradas en la ciudad capital, que requerían de las materias primas extraídas del campo, en la actividad metal-mecánica dedicada a la fabricación de maquinarias agrícolas, accesorios y la posterior reparación de los mismos, y también mostraba serios avances en los rubros cal y cemento. Todo esto precisaba de una infraestructura en cuanto a servicios que fueron demandados al Estado en su multiescalaridad.

En los orígenes del Estado liberal, el servicio público no estaba asociado a la gestión estatal (Solveira, 2008). De hecho, en las últimas décadas del siglo XIX, la industria eléctrica estuvo en manos de empresas privadas, generalmente extranjeras, que prestaban ese servicio público en virtud de concesiones otorgadas por los Estados provinciales o locales, las que teóricamente debían estar sujetas a regulación por parte de las autoridades locales las que, sin embargo, no solamente no crearon un marco regulatorio adecuado sino que tampoco ejercieron el debido control. En estas condiciones de extrema debilidad del Estado, las empresas privadas que prestaban ese vital servicio público encontraron el campo propicio para cometer todo tipo de abusos.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Por entonces, esas empresas a cargo del servicio en la mayoría de las ciudades y municipios del interior aplicaban cuadros tarifarios muy costosos para los consumidores, ya sea por la escala reducida de generación de

Con el correr del tiempo, estas empresas monopolizaron la actividad obteniendo grandes ganancias que no fueron acompañadas de una adecuada reinversión, dando como resultado un servicio eléctrico deficiente y costoso. Esta situación se convirtió en un impedimento para el desarrollo de los centros urbanos y el desenvolvimiento de las actividades industriales, que a raíz de la crisis de 1930, el Estado intentó promover. Tal como menciona Solveira (2008), hacia 1943 prácticamente todos los servicios públicos que se prestaban en el país estaban en manos privadas, producto de las concesiones otorgadas por el Estado, con algunas excepciones como el correo, el telégrafo, parte de los ferrocarriles y Obras Sanitarias de la Nación.

En 1946 comienza un proceso de provincialización del sector eléctrico que puso en marcha el gobernador cordobés Auchter decretando la caducidad de las concesiones de las dos compañías eléctricas más importantes que actuaban en territorio provincial. Además, intervino las usinas pertenecientes a la Compañía Central Argentina de Electricidad que estaban ubicadas en la ciudad de Villa María y sus proximidades.<sup>19</sup>

En consonancia, la constitución provincial de 1949, dejó claramente expresado que los servicios públicos pertenecían a la provincia o a las municipalidades y que, por lo tanto, no podían ser enajenados o concedidos, salvo en el caso de que la provincia o la municipalidad se vieran impedidas de explotarlos (Solveira, 2008)<sup>20</sup>. También se dispuso la creación de un nuevo organismo provincial, el Servicio Público de Electricidad de Córdoba (SPEC), para hacerse cargo de las prestaciones de las antiguas concesionarias privadas cuyos bienes habían sido incautados en 1946 (Solveira, 2008).

A mitad del siglo XX, se da un proceso de masificación de las Cooperativas de Energía y Servicios Públicos<sup>21</sup>, lo que implicó una de las primeras experiencias del traslado de funciones del Estado en empresas cooperativas. Este nuevo modelo de Estado se lo llamó “empresario” e implicó el auge de la intervención estatal en el campo económico en general y muy especialmente en el sector energético junto con la acción de otras instituciones, como las cooperativas, que en el caso cordobés acompañaron su gestión.

El considerable desarrollo que experimentaba la provincia de Córdoba a principios de los años '50, especialmente en el orden industrial, obligaba a poseer una producción y distribución adecuada de energía eléctrica, situación que venía siendo coordinada por el Servicio Público de Electricidad de Córdoba (SPEC) y la Dirección General de la Energía Eléctrica (DGEE). En estas condiciones, las nuevas autoridades provinciales que asumieron en noviembre de 1951, encabezadas por el gobernador Raúl Felipe Lucini, vieron la

---

energía, lo que las obligaba a operar sin economías de escala, o por la elevada tasa de ganancias que aplicaban a un servicio público como el eléctrico, sin ninguna consideración sobre los posibles efectos socio-económicos que ello implicaba para la población (Solveira, 2008).

<sup>19</sup> Para asegurar el suministro de energía a la ciudad capital, Auchter creó la Comisión Administradora de Servicio Público de Electricidad (CASPE). Esta comisión tendría a su cargo la prestación del servicio público hasta entonces a cargo de las usinas incautadas y, por lo tanto, tomaría posesión de los edificios, instalaciones, accesorios y todo lo que estuviese afectado al servicio público de electricidad o que se considerase necesario para la continuidad del mismo; además podía recurrir al uso de la fuerza pública para asegurar la no interrupción del servicio.

<sup>20</sup> En este caso, los servicios se debían otorgar en forma precaria a cooperativas o a argentinos nativos; mientras que, si estaban en manos de particulares, debían ser transferidos al Estado mediante la compra o expropiación.

<sup>21</sup> Por lo general no se crearon en zonas aún no electrificadas sino en poblaciones que ya contaban con servicio eléctrico y como respuesta de los consumidores a los abusos cometidos por las empresas privadas que brindaban el servicio en forma monopólica.

imperiosa necesidad de crear una nueva entidad que tuviera el control global de la energía eléctrica, por lo que en diciembre de 1952 el poder ejecutivo elevó el proyecto de creación de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).

La EPEC poseía una doble autonomía, una de tipo empresario por la cual tenía a su cargo la ejecución de estudios, proyectos, construcción de obras e instalaciones y su explotación económica y otra de tipo político-resolutiva con funciones propias del poder público, contralor de servicios de terceros, estudio de tarifas, fomento y asesoramiento para la constitución de cooperativas eléctricas, incluyendo acuerdos de préstamos para su desarrollo provincial (Solveira, 2008). Además era el órgano especializado en la fijación de las políticas energéticas provinciales y el encargado de coordinar con la nación y los municipios todo lo relativo a la industria eléctrica en cuanto a la fijación de normas, planes y resoluciones inherentes a la misma.

Pese a la acción desplegada por la EPEC desde su creación en 1953, eran numerosas las pequeñas localidades del interior provincial adonde sus redes no llegaban, debido al alto riesgo de invertir en regiones que no fuesen rentables, y adonde, por tanto, existía una demanda insatisfecha. Es por ello que, a través de esa empresa oficial, el Estado provincial impulsó la constitución de sociedades cooperativas para que se hiciesen cargo del servicio público de energía eléctrica en las zonas aún no electrificadas. De acuerdo a lo estipulado en su carta orgánica -artículo 2 de la ley N° 4358, la que aportaba todo lo concerniente al ámbito legal, técnico, etc.-, fortalecido por la resolución N° 4323 del 22 de noviembre de 1958 donde se dispuso la creación del Fondo para Fomento de Sociedades Cooperativas de Electricidad.

Una de las tareas encomendadas a la EPEC por su carta orgánica fue la de inspeccionar periódicamente a las cooperativas a fin de controlar su funcionamiento y de velar también por el interés común de los usuarios. Entretanto, la cantidad de cooperativas eléctricas iba en crecimiento, a punto tal, que el cooperativismo eléctrico argentino<sup>22</sup>, en la década de los '60 llegó a alumbrar y servir a la mitad de la población que contaba con el servicio de electricidad, con excepción de las grandes ciudades.

En el caso de Villa María, se encontraba en simultáneo una cooperativa proveedora de energía eléctrica y la Compañía Central Argentina de Electricidad, que luego de interrumpida su concesión se instala la Empresa Provincial de Energía de Córdoba por lo que se prioriza la centralización de esta función en una empresa estatal de la escala provincial. Incluso, esta situación es una diferenciación de las ciudades pujantes de la provincia que dependen de la energía de la capital. Villa María tiene una cierta autonomía respecto a la producción y abastecimiento de este servicio. De alguna manera, esta situación contribuye a la noción de *modernidad temprana* que caracterizó su historia fundacional donde la iniciativa privada dio pie a otras formas de organización del trabajo que por múltiples causalidades resultó en que el cooperativismo no era la mejor opción.

A fines de los '60, y ante el inminente cambio en el modo de comercialización de los alimentos, se radica un supermercado de la Cooperativa Agrícola Ganadera de la ciudad

<sup>22</sup> Ya en 1939 se crea la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad (FACE), entidad que no solamente representó al movimiento cooperativo eléctrico sino que también generó una organización de apoyo técnico y de provisión de materiales a las cooperativas nacientes, que fue decisiva para su desarrollo estructural.



que junto con la Federación Agraria Argentina instalan la idea de cooperativismo en la sociedad. Encontramos en nuestro trabajo de campo, referencias que dan cuenta de la importancia de esta experiencia, a saber:

“Comienza a resonar nuevamente la idea de cooperativismo, pero como un mercado donde había buenos precios. Hasta aquí no cuajada el mensaje del cooperativismo pero si de las sociedades de fomento y las de socorro mutuo” (Entrevista a R.C. referente educativo de la ciudad de Villa María, 2017)

Como corolario, se establece un grupo de intelectuales y militantes de sectores medios impulsores del cooperativismo (como Paredes, Suarez, Espíndola, Arabaolaza, Bernaud, entre otros/as) que vincularon la práctica con la investigación o a la divulgación de los valores cooperativos. Esta “elite cultural” fue la encargada de configurar los mitos organizativos relacionados al asociativismo local a partir de un ideario perteneciente a la corriente inglesa de cooperativismo ligada al socialismo utópico y caracterizada por “libertad religiosa y racial; interés limitado sobre el capital; continua educación”. A menudo implicó la reinvidicación de imágenes precedentes del “cooperativismo rural” de fundador del Partido Socialista o del “célebre grito de Alcorta de 1912 y la gran huelga agraria de 1919” (Orgaz, 2018). Estas personas fueron algunas de las perseguidas en los años subsiguientes, durante la última dictadura y el terrorismo de Estado como forma de disciplinamiento, para la aceptación del neoliberalismo desde formas y mecanismos locales. Sin embargo, también podríamos situar este grupo de referentes en la etapa que sigue a continuación ya que su órbita de divulgación educativa y formativa del cooperativismo se inserta en la apertura del Instituto Nacional de Educación Superior del Centro de la República (INESCER) desde 1987.

### **Tercer momento: el regreso de la democracia, las privatizaciones y las primeras experiencias del cooperativismo de trabajo**

En Villa María, se padeció la persecución de la dictadura del '76<sup>23</sup>, incluso muchas personas de la ciudad sufrieron cárcel y fueron desaparecidas casi sin dejar rastros<sup>24</sup>. Eran frecuentes los operativos rastrillos de las fuerzas militares con asiento en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos sobre determinados sectores de la ciudad o la requisita en lugares públicos (Rüedi, 2016). Esto sucedió hasta la finalización de la guerra de Malvinas, donde los militares volvieron a los cuarteles dejando, a nivel nacional, industrias quebradas, una gran deuda externa, altos niveles de inflación y la patria financiera instalada. Y lo que probablemente sea lo peor, 30.000 desaparecidos y el tejido social erosionado.

<sup>23</sup> Aunque desde 1973 ya se sentían las formas de represión en la cultura política local. Por ejemplo, es recordado por algunos entrevistados la represión a estudiantes del colegio Rivadavia en ocasión de la conmemoración del Cordobazo.

<sup>24</sup> Como, por ejemplo, Ester Felipe, Luis Mónaco, Eduardo Requena, Marta Sosa, Noemí Francisetti, entre otras personas.

La presión popular existente al tiempo del restablecimiento del sistema democrático, ocurrido hacia 1983, impidió adoptar medidas que modificaran el modelo del ENBK. Por ello, se recurrió a acciones no ortodoxas que priorizaron los resultados de corto plazo, con el objetivo casi excluyente de controlar la inflación<sup>25</sup>. En lo político, el proceso de consolidación democrática favoreció las tendencias de reforzamiento de lo local. Anticipándose a la reforma nacional, se modificó la constitución de la Provincia de Córdoba en 1987 sosteniendo el concepto de autonomía de los municipios (García Delgado, 1997). Este proceso influyó definitivamente –y así la misma Corte Suprema lo reconoce- en el viraje de la jurisprudencia que en 1989 admitió la autonomía de los municipios (Iturburu, 2000).

Con el regreso de la democracia, en Villa María -y en consonancia con el ejecutivo nacional- fue el radicalismo la fuerza política que gobernó durante esta época, pero también durante los años '90. Primero, Horacio Cabezas estuvo a cargo del ejecutivo municipal desde 1983 hasta 1987, y luego Miguel Ángel Veglia<sup>26</sup> por tres mandatos desde 1987 hasta 1999. Esta temporalidad –de 1983 a 1999- nos servirá para circunscribir el tercer momento en la historización de la ciudad.

Pueden identificarse, en los años '80, dos situaciones trascendentales que operaron en las construcciones discursivas condicionando la historia reciente del cooperativismo en la ciudad: por un lado, la instalación de la cooperativa conocida como El Hogar Obrero (EHO); y, por otro, los orígenes del Grupo Gesta con la creación de la Asociación Mutual Mercantil Argentina (AMMA) de la mano de Miguel Olaviaga. Aunque AMMA haya sido una mutual, contribuyó al cooperativismo en la revalorización de la economía social como una alternativa consistente a las relaciones de producción mercantilizadas.

EHO<sup>27</sup> fue creado en 1905 por iniciativa de los médicos Juan B. Justo y Nicolás Repetto, además de otros diecisiete fundadores vinculados al socialismo, con el propósito de contribuir primeramente a la solución del problema de la vivienda obrera. Con el transcurso del tiempo, desarrolló también secciones de crédito, consumo (reconocida a través de sus autoservicios y supermercados) y una importante actividad educativa y cultural mediante el Instituto de Educación Cooperativa (IEC) en sus casi treinta filiales (Buenos Aires, Rosario y Villa María, entre otras). Esta empresa cooperativa trascendió en

<sup>25</sup> El Plan Austral –implementado en 1985- fue el proyecto más claro en este sentido, que se constituyó en uno de los últimos intentos por poner en práctica una estrategia de desarrollo basada en el papel dominante del sector público (Iturburu, 2000).

<sup>26</sup> Durante sus 12 años de gestión, este referente político atravesó un tiempo de periódicas y profundas crisis económicas, incluidas las devastadoras etapas hiperinflacionarias y las crisis que se desataban a nivel internacional. Además, políticamente la administración comunal no siempre estuvo en sintonía con los gobiernos provinciales y nacionales. Ciertas desavenencias, en tiempos económicos tan sensibles como aquellos, también afectaron la gestión municipal, principalmente en la última etapa (Rüedi, 2016).

<sup>27</sup> Esta cooperativa poseía la Matrícula N° 1 del Registro Oficial de Cooperativas del país y el 8 de septiembre de 1910, se convirtió en la primera cooperativa “no europea” admitida en la “Alianza Cooperativa Internacional”. Tuvo una gran importancia económica y social, de hecho entre los años 1989 y 1990, ocupó el sexto lugar en el ranking de las empresas argentinas del sector comercio y servicios. Desde su fundación y hasta 1991, logró una significativa presencia en la escena socioeconómica nacional: edificó alrededor de 5000 viviendas familiares, instaló 300 autoservicios y supermercados distribuidos en la Ciudad de Buenos Aires y 14 provincias, creó cerca de 14.500 puestos de trabajo y contó con 2.000.000 de asociados. Hasta 1991 que como secuela de la hiperinflación y de la confiscación de depósitos bancarios y su sustitución por el Plan Bonex decretada por el Gobierno nacional el 28 de diciembre de 1989 (además de la posterior negativa de ese mismo Gobierno para auxiliar financieramente a la mayor empresa social de la época), EHO se presentó en concurso preventivo de acreedores. Recién en 2005 el control fue retomado por sus autoridades, iniciando el proceso de normalización.

el imaginario por abaratar el costo de los productos de la “canasta familiar de alimentos” pero también funcionó para la educación de los socialistas.<sup>28</sup>

En el asentamiento de esta experiencia en Villa María a principios de los '80, se articularon los intereses del grupo de impulsores y referentes del cooperativismo identificados con la Federación Agraria Argentina (FAA) junto con los de los intelectuales locales ligados al socialismo. En el mismo edificio del supermercado, se instaló el IEC a cargo de Víctor Vedelago. En este espacio, el cooperativismo se convirtió en una instancia de participación en lo cultural a través de obras de teatro, música y charlas que incluso circularon por los barrios de la ciudad con los clubes deportivos como articuladores directos entre el Instituto y la sociedad villamariense. Por consiguiente, el IEC “sigue siendo el punto de inflexión, lo que encendió la mecha que hizo que el cooperativismo, primero ganara prestigio y segundo que se viera a una cooperativa como un lugar de reunión y de cultura” (Entrevista a R.C., referente educativo de la ciudad de Villa María, 2017). En síntesis, ante un contexto reticente para el cooperativismo, EHO a través del IEC se convirtió en un hito en la historia del cooperativismo argentino. Pero no solo por su vasta trayectoria, sino también por su contribución a la organización del movimiento asociativo en general.

En simultáneo, Miguel Olaviaga<sup>29</sup>, que había sido encarcelado durante la última dictadura, fue liberado en 1981. En esos años crea la Asociación Mutual Mercantil Argentina (AMMA) convirtiéndose en la experiencia mutualista de mayor trascendencia en la ciudad disputando funciones a empresas comerciales. A partir de las gestiones de Olaviaga, se instaló el Banco Credicoop y se fundó el Centro de Investigaciones en Economía Social (CIESO), mostrando la importancia de investigar académicamente a la economía social. Al respecto dice Olaviaga,

“En Villa María, a partir de aquel lejano 9 de septiembre de 1981 se promovió un modelo de gestión, que tuvo una referencia en el Banquito Ferroviario, nosotros le pusimos la impronta del servicio en un momento muy difícil de la vida nacional, cuando no se permitían las libertades. Podemos decir con total tranquilidad dónde estuvimos en cada gobierno militar, dónde cuando llegó la democracia y podemos decir de cara al futuro que tenemos un proyecto” (Diario del Centro de la República, 15 de septiembre de 2015).

---

<sup>28</sup> Históricamente orientada por una concepción universalizadora de los conocimientos y por el valor de la acción cultural y educativa en la elaboración de los cimientos de una sociedad mejor y más solidaria, la Cooperativa El Hogar Obrero, ha encauzado sus esfuerzos hacia la formación de un trabajador solidario –en tanto que sujeto protagonista del crecimiento y del fortalecimiento de la Economía Social–

Formación que, aunque trasciende su creación, pues la labor educativo-cultural de EHO ha manifestado, desde sus inicios, múltiples aristas tales como la edición de la revista “La Cooperación Libre”, que supo ser un medio propagandístico central de la filosofía del movimiento cooperativo, y el desarrollo de una diversidad de conferencias y actividades vinculadas con la temática, alcanza su consolidación en el que fuera el mentor indiscutido en la difusión de los principios y valores del cooperativismo y la práctica de la cooperación en el territorio argentino: el IEC.

<sup>29</sup> Referente del Sindicato de empleados de comercio a nivel nacional. En 2014 fue distinguido con el Premio al Mutualista del año. Y actualmente es vicepresidente de Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar).

Hacia 1981 Villa María contenía una interesante diversidad de experiencias. Del mutualismo filantrópico con entidades vinculadas con su origen internacional (españoles, italianos, entre otras) y de otras surgidas del campo sindical (como la Asociación Mutual del Personal de la Fraternidad Ferroviaria, más conocida por La Caja Mutual Ferroviaria o, simplemente, el Banquito Ferroviaria).<sup>30</sup> Esta experiencia local, nos permite comprender la relevancia del mutualismo en la ciudad que siempre encontró un espacio cómodo para desarrollarse.

Desde fines de los '80 y en especial en los primeros años de los '90, se concretaron las reformas estructurales que determinaron un punto de inflexión irreversible en el funcionamiento de la economía: apertura económica, integración comercial en el Mercosur, desregulación y reestructuración del Estado. Respecto de las provincias, a partir de 1989 se produjo la transferencia de la prestación de la mayoría de los servicios públicos sociales y los de naturaleza local pero no se propició el retorno a un sistema de separación y concurrencia de fuentes. A partir de 1995, el proceso de reforma de los Estados provinciales se inició con algún retraso.<sup>31</sup> Mientras que el sistema tributario nacional se tornaba más simplificado, la coordinación con los Estados provinciales fue lenta y transitó por intentos de sucesivos "pactos" fiscales. Finalmente permaneció sin grandes cambios el espíritu del régimen de coparticipación federal que, por tratarse de un mecanismo que incentivaba el descontrol del gasto, generó problemas de control fiscal (Iturburu, 2000).

Este proceso tuvo una repercusión directa en lo local, específicamente en Villa María, el Estado se enfrentó en la disyuntiva sobre la forma legal que adoptaría la prestación de los servicios de agua y cloacas. Teniendo en cuenta que a nivel nacional se estaba llevando a cabo una ola de privatizaciones, en Villa María se barajaron otras opciones; una primera era estatalizar los servicios y centralizarlos en el municipio o bien la segunda, cooperativizarlos. En este contexto, el intendente Veglia (UCR) se encontraba en una situación conflictiva con la planta de trabajadores municipales (quienes reclamaban el mejoramiento de las condiciones contractuales) por lo que sin dudas termina apoyando la creación de la cooperativa a través del otorgamiento de la concesión del agua y las cloacas. De esta manera, se origina la Cooperativa 15 de mayo Ltda.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Al mando de Osvaldo Samuel, los ferroviarios instrumentaron una asociación mutual que mantuvo el liderazgo durante largo tiempo, prestando servicios de salud, la venta de bienes de uso para el hogar (electrodomésticos), microcréditos a través de su Departamento de Ayuda Mutual y con una fuerte inserción en el campo de la cultura popular, organizando durante varios años el Festival Nacional de Peñas, símbolo veraniego de la ciudad en este segmento de las expresiones artísticas.

<sup>31</sup> En tanto, en 1994 la reforma de la Constitución Nacional le otorgó la autonomía a los municipios. El artículo 5° mantuvo su antigua redacción pero cambió la del actual Art. 123; que antes definía "Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°", en la actualidad agrega "asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero."

<sup>32</sup> Según el Artículo 5 de su Estatuto Social, "la Cooperativa tendrá por objeto, valiéndose del trabajo de sus asociados, la ejecución de todas las tareas inherentes a la prestación de los siguientes servicios: "provisión de agua potable; recolección, tratamiento, derivación y/o reciclaje de líquidos cloacales; atención de desagües pluviales y derivación de dichos líquidos; atención y mantenimiento de instalaciones sanitarias, cloacales y de transporte o provisión de agua potable, por cuenta de empresas públicas o privadas, ejecución de obras públicas o privadas concernientes a las ampliaciones de las redes de servicios descriptos precedentemente o mejoras técnicas de los mismos, o mantenimiento con expresa posibilidad de participar a tal fin en actos de licitaciones públicas o privadas o concursos de precios; provisión de equipamientos y/o insumos relativos a las actividades relacionadas, a cuyo efecto podrá hacer compra, transporte, acopio, distribución e intermediación de los mismos, en

La cooperativa fue constituida el 11 de septiembre de 1991 e integrada exclusivamente por el personal de la Delegación Villa María de la Empresa Provincial de Obras Sanitarias (EPOS) con el objeto de prestar servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales y pluviales, mediante el trabajo personal de sus asociados.

El 13 de mayo de 1992, por Resolución N° 155/92, la Secretaría de Acción Cooperativa de la Nación le otorgó a la naciente Cooperativa la matrícula N° 13937. El 28 de julio de 1992 se formaliza el Contrato de Concesión entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba (representado por el Vicegobernador Edgardo Grosso, el Ministro de Obras Públicas Felipe Rodríguez y el Presidente del Directorio de EPOS José Bella) y la Cooperativa (representada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración). Mediante este procedimiento legal se concede los servicios de captación, potabilización y distribución de agua y recolección y conducción de líquidos cloacales a empleados y obreros de Obras Sanitarias de la Nación, luego devenida en EPOS y posteriormente en Dirección de Agua y Saneamiento (según Decreto N° 2547).

La concesión fue a título gratuito, es decir, el Estado no recibió contrapartida ni cánones y la titularidad de la misma fue transferida por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de la Ciudad de Villa María por medio del convenio de fecha 26 de marzo de 1992, aprobado por Ordenanza N° 3120 del Honorable Consejo Deliberante local, por el cual se convenía la transferencia definitiva al Municipio del servicio de captación, conducción, potabilización y distribución de agua potable y de colección, conducción y tratamiento de líquidos cloacales existentes en el ámbito de competencia territorial del Estado local, como así también todos los bienes afectados al mismo, pertenecientes a la EPOS.<sup>33</sup>

La Cooperativa de Trabajo 15 de mayo Ltda. comenzó sus actividades el 1 de octubre de 1992, como consecuencia de la descentralización de los servicios públicos en la Provincia de Córdoba conforme a la Ley Provincial N° 7850. Esta decisión significó la primera experiencia en el país de ceder la explotación de un servicio público a una cooperativa integrada completamente por trabajadores. En consonancia, en esta época se crea la Cooperativa de trabajo “Villa María”, encargada de la recolección de residuos de la ciudad que apoyada por el Estado local, se disuelve y pierde la concesión a fines de los '90.

Durante este tercer momento del contexto histórico villamariense, identificamos la manera en que el Estado local, ante una situación conflictiva utiliza la figura cooperativa como un escaparate de la gestión gubernamental. El Estado interviene, decide, toma una postura pero en función de las lógicas neoliberales subyacentes en todas las escalas a través de la descentralización de sus funciones. No obstante, puede identificarse operando discursivamente el mito organizativo de un *cooperativismo a tiempo* vinculado a la creación de la Cooperativa 15 de mayo donde se optó decididamente por esta figura legal dejando de lado la privatización y municipalización. Junto con el IEC (y su propuesta cultural)

---

las condiciones habituales del mercado; integración y/o ejecución de emprendimientos que tengan por finalidad el uso y la explotación mayor y más intensiva de los recursos materiales y potencial humano con que está dotada la Cooperativa, vinculados en forma directa o indirecta a los aspectos anteriores, o que se valgan de tales medios.”

<sup>33</sup> La entrega de los servicios a la Cooperativa se hizo efectiva el 1° de octubre de 1992, por un periodo de 15 años, prorrogables por 10 años más “siempre... y el Poder Concedente lo estime conveniente” según el Artículo N° 15 del Contrato de Concesión (Entrevista a J.B. socio de Coop. 15 de mayo, 2018).



generaron las condiciones de posibilidad de resolución –e incluso negación– de la conflictividad social tensionando a la *modernidad temprana* fundacional de la ciudad.

En septiembre de 1999, se llevan adelante las elecciones locales donde resulta vencedor Eduardo Accastello (PJ) dando por finalizado el período de gestiones radicales desde el retorno de la democracia. En el próximo apartado abordaremos los diversos procesos de cooperativización de las cooperativas analizadas a partir de la voz de sus socios y socias.

### Reflexiones finales

Los discursos históricos revisados hasta aquí nos invitan a pensar las historias subyacentes en función de las tensiones existentes en la constitución de su hegemonía político-cultural, resistiendo una mirada totalizadora de la historia local. Costa y Mozejko (2001) sostienen que lo que está en juego no es tanto la verdad de los hechos del pasado sino más bien el control de la definición de la verdad en la historia donde las estrategias discursivas utilizadas guardan relación con las características que definen la competencia de los agentes sociales que intervienen en la disputa por ese poder.

De esta manera, se piensa la historia fundacional basada en los antagonismos con Villa Nueva (tradicionalismo versus modernismo, posta versus ferrocarril, conservadurismo versus liberalismo, etc.) como parte de un contexto histórico que atravesaba el nivel nacional e incluso latinoamericano. Estas dos ciudades, en un mismo territorio, vivieron procesos que correspondieron a la coyuntura, solo que desde sus orígenes, se apropiaron de discursos en circulación aparentemente opuestos que le permitieron constituir sus particularidades e identificaciones.

Por lo cual, sostenemos que la idea central es que los avatares históricos villamariense sobre la relación Estado local y sociedad civil estuvo condicionada por una *modernidad temprana* que operó ideológicamente en los imaginarios económicos y se materializó en las decisiones institucionales fundacionales (como el trazado del ferrocarril, los puentes tendidos con la ciudad de Villa Nueva, etc.). Los elementos vertebrales de esta modernidad han estado presentes en los mitos organizacionales como la idea de progreso, representando un proceso anclado en relaciones de poder por el cual se difundieron y estructuraron formas de entender el mundo, las que son defendidas no solo como superiores, sino como las únicas válidas, mientras otras son excluidas. Bajo esa dinámica, las ideas del progreso se fusionaron con toda naturalidad con el pensamiento económico convencional, condicionando las disputas culturales (Ansaldi, 1997).

Esta situación encuentra en el contexto de la crisis de 2001, a un *cooperativismo a tiempo*, es decir, una tradición histórica asociativista que siempre se mantuvo en los sectores intelectuales impulsores de la economía social representando un discurso que no resultó en la práctica y que incluso tuvo resistencia en amplios sectores de la sociedad.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> “Desde sus orígenes se plantea un discurso cooperativista que irrumpe en un contexto de *modernidad temprana*. El Discurso cooperativista se plantea como desclasado, en el orden de lo teórico y no en lo empírico con acciones concretas” (Entrevista a R.C., referente educativo de la ciudad de Villa María, 2017)



Hasta que en consonancia con políticas nacionales logró resolver la crisis del modelo neoliberal a comienzos de este siglo.

El Estado en su multiescalaridad intervino o se retrajo a partir de los modelos político-económicos que imperan en Argentina. A nivel local, se encuentran varias particularidades: el Estado en un primer momento privilegia la prestación por parte de empresas privadas hasta mediados del siglo XX donde se intervienen y comienza a ser el Estado Provincial quien se encarga de la prestación, por ejemplo, de la energía eléctrica a través de EPEC. Luego, con el regreso de la democracia y ante el proceso de privatización de las empresas públicas prestadoras de servicios, se crea la Cooperativa 15 de mayo en 1991 que bien podría haberse convertido en una empresa privada pero que finalmente resultó en cooperativa de trabajo generando un antecedente sobre esta modalidad de resolución de un conflicto, entre otras cosas, laboral. Finalizando la década del '90, en plena crisis del neoliberalismo en Argentina y con el cambio de signo político del Ejecutivo local, comienza un complejo proceso de articulación entre el Estado local y la sociedad civil.

En síntesis, los servicios públicos a escala masiva son una característica estructural de la sociedad moderna, cuyo control y manejo han pasado por procesos tanto de control privado y descentralizado como público y centralizado. La centralización y estatización obedecieron a necesidades de los ciclos económicos y por ende a la inversión, la posibilidad de implantar economías de escala y la percepción de que las captaciones por parte de los entes reguladores dificultaban el control estatal.

Partiendo de la noción de autonomía relativa del Estado, las políticas activas del Estado en el sector de servicios públicos urbanos fueron aplicadas en contextos de crisis económica o de riesgo de suspensión del servicio para corregir fallas del mercado, con el objeto de garantizar la provisión de bienes públicos y reorganizar la base económica del Estado liberal (Iturburu, 2000). La continuidad de las políticas reformistas dependió del desarrollo de las capacidades institucionales del Estado, de las alternativas de gestión privada disponibles en cada caso, y del grado de autonomía política en cada contexto. Esto resultó en la formación de relaciones asimétricas entre Estado y empresas que limitaron el desarrollo de capacidades institucionales y el intercambio recíproco de información. A partir de 1943, la concepción corporativa del Estado de la nueva dirigencia político-militar introdujo un cambio en las modalidades de acción estatal bajo una diferente orientación. La gestión directa de los servicios de gas, electricidad, transporte y comunicaciones fue, en ese momento, una decisión estratégica orientada por un objetivo económico de distinto orden, tal era promover la industrialización del país.

Incluso ya en ese momento, el cooperativismo de servicios toma un lugar de relevancia resultando la estrategia del Estado para dar solución a conflictividades de la coyuntura. Luego, posterior a la crisis del Estado de Bienestar y con la sociedad salarial cuestionada, comienza a configurarse otro tipo de cooperativas que también ocupa un lugar resolutivo de problemas propios del Estado (fundamentalmente en su escala local): las cooperativas de trabajo.

Ante la situación de crisis en empresas y sobre todo de la fuente laboral de sus empleados, se conforman cooperativas como única opción, convirtiéndose en un recurso para impedir que cierre la empresa o bien para resolver conflictos en torno a las condiciones

laborales de estos trabajadores. Por lo que estas experiencias están bastante alejadas del ideario del cooperativismo de otras épocas. Este aspecto implica una serie de dificultades, no sólo a la hora de llevar adelante el proceso productivo -cabe destacar las condiciones materiales con las que se hallan los trabajadores, ya que las empresas, muchas veces se encuentran en un estado de deterioro generalizado, la maquinaria y la tecnología son obsoletas, y se carece de capital para invertir en las mismas-; sino también al momento de generar instancias participativas o lograr la cohesión interna del grupo (Fajn, 2002). En este sentido, cabe preguntarse, (y al mismo tiempo poner en evidencia), por los elementos discursivos y no discursivos que permitieron que el Estado local optara por la opción de la cooperativización y, sobre todo, la manera en que se llevó a cabo.

### Referencias bibliográficas

- Alberdi, J. B. (1996 [1852]): *Bases: y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Almond, G. (2015). El retorno al Estado. *Sociológica México*, (19).
- Ansaldi, W. (1997). Una modernización provinciana: Córdoba, 1880-1914. *Estudios*, (7), 51-80.
- Benjamin, W. (1973). Tesis sobre el concepto de historia. La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia.
- Costa, R. L., & Mozejko, D. T. M. (2001). *El discurso como práctica: lugares desde donde se escribe la historia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Fajn, J. G. (2002). Cooperativa de Recuperadores de Residuos: exclusión social y autorganización.
- García Delgado, D. R. (1997). Nuevos escenarios locales: el cambio del modelo de gestión. (pp. 13-40), en García Delgado, D. & Reynaldo, D. (Comps.); *Hacia un nuevo modelo de gestión local: municipio y sociedad civil en Argentina*. Buenos Aires: FLACSO-Universidad de Buenos Aires.
- Granado, P. (1975). *Villa Nueva: un pueblo con historia*.
- Guber, R. (2009). El proyecto de investigación en Ciencias Sociales: acepción, concepción y redacción". *Construcción de proyectos en ciencias sociales*.
- Iturburu, M. (2000): *Municipios Argentinos. Fortalezas y debilidades de su diseño institucional*. Buenos Aires: INAP.
- Jessop, B. (2007). Capitalismo(s): discurso y materialidad en las formaciones sociales capitalistas contemporáneas.
- Jessop, B. (2008). El futuro del Estado capitalista (Vol. 289). Los libros de la Catarata.
- Lucero, M. (2014). El Pensamiento Histórico del Profesor Bernardino Calvo. Aportes para la reconstrucción de la historia de la ciudad de Villa María. Tesis de Maestría. Villa María (En Prensa).
- Pedernera, J. A. (1970). *Historia de la ciudad, de Villa María*. Centro de Investigaciones Históricas Ramón J. Cárcano de la Escuela Normal Víctor Mercante.
- Pereyra, L. (2018). *Historias de Villa Nueva*. Villa María: El Mensú Ediciones.
- Rüedi, R. (2016). *Historia de Villa María*. 1a edición. Villa María: El Narval Ediciones.
- Solveira, B. (2008). Las empresas públicas de electricidad en la Argentina: antecedentes y creación de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. *COLOQUIO DE HISTORIA DE EMPRESAS: Historia del sector eléctrico en la Argentina*. Evolución, políticas y empresas, 7.
- Wallerstein, I. (1999). *Impensar las ciencias sociales: límites de los paradigmas decimonónicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

### Fuentes

#### *Diarios y páginas web consultados*

Orgaz, G. (2018), "Juan B. Justo en Tío Pújio". Comercio y justicia, publicado el 16 de enero de 2018. Disponible en: <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/juan-b-justo-en-tio-pujio/>

El Diario del Centro del País (Coop. Comunicar Ltda.). Disponible en: <http://www.eldiariocba.com.ar/quienes-somos/>

#### *Entrevistas*

1. J.B. socio de Coop. 15 de mayo, 12 mayo de 2018
2. R.C. referente educativo de la ciudad de Villa María, 12 mayo de 2017
3. R.R., historiador de la ciudad de Villa María, 30 de noviembre de 2017
4. N.L., referente del mutualismo e integrante del Grupo Gesta, 29 de octubre de 2018